



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE RECAS

Vista la propuesta de nombramiento emitida por la Comisión de Valoración en su sesión de 28 de septiembre de 2015 en relación con la provisión, mediante el sistema de concurso de movilidad, de una plaza vacante de Agente de la Policía Local de Recas, número 571-002.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; en el artículo 22 de la Ley 8/2002, de 23 de mayo, de Coordinación de Policías Locales de Castilla La Mancha y en el artículo 95 del Decreto 110/2006, de 17 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Coordinación de Policías Locales de Castilla-La Mancha, resuelvo:

Primero: Realizar el nombramiento como Agente de la Policía Local de Recas con el número 571-002, a favor de:

Don Juan Jesús Carrasco Agüero con D.N.I. número 04200389Z al haber superado con 65 puntos las pruebas establecidas en el concurso convocado al efecto.

Segundo: Notificar la presente resolución al Ayuntamiento de La Solana (Ciudad Real) y al funcionario nombrado comunicándole que deberá cesar en el anterior puesto en el plazo de tres días hábiles desde la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y tomar posesión del puesto en el plazo máximo de cinco días hábiles a contar desde el cese en el puesto anterior.

Tercero: Publicar la presente resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Y para que conste a los efectos legales oportunos, firmo la presente ante el Secretario de la Corporación que da fe del acto.

Recas 29 de septiembre de 2015.-La Alcaldesa, Laura Fernández Díaz.-Ante mí, el Secretario, Juan I. Miranda Rayo.

N.º I.- 7413